



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA A
TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y LA ALCALDÍA DE
MORAZÁN, YORO**

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado de Administración de Empresas Agropecuarias, con cedula de identidad número 1806-1972-00378, de este domicilio, Declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 17 de Diciembre del 2017, según Punto Único de la Sesión Extraordinaria, por una parte, quien actúa en carácter de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Morazán, departamento de Yoro, y que para efectos del presente convenio se denomina **“LA MUNICIPALIDAD”** y la **LIC. SUYAPA LOURDES ACOSTA FLORES**, mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Educación Básica, de este domicilio, con identidad número 1806-1968-00023, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominara como Directora Municipal de Educación del **“DISTRITO ESCOLAR No. 06”** de este municipio y nombrada según resolución de La Dirección Departamental de Educación de Yoro, ambos con amplias facultades suficientes para celebrar el presente **“CONVENIO DE COOPERACION EN EL AREA EDUCATIVA”**, en el cual se regulara de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:

Establecer una cooperación con todos los Centros de enseñanza en los distintos Niveles educativos de Pre-Básica, Básica y Media del municipio, para ofertar una demanda educativa de Calidad que reúna las condiciones pedagógicas óptimas para mejorar la Educación en nuestro Municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar los inventarios de los Centros Educativos e identificar las necesidades de mejora.
- Cumplir con todos los trámites administrativos para hacer efectivos los desembolsos a Centros Educativos para cumplir con las obligaciones de los Maestros de Apoyo, Niñeras, Policías Escolares, Vigilantes y Aseadoras.
- Identificar las buenas prácticas o experiencias exitosas en materia educativa en el municipio con el objetivo de garantizar el bienestar de la población.
- Conocer las necesidades en materia de infraestructura, material educativo didáctico, mobiliario escolar de los distintos centros educativos del municipio.
- Contribuir para el cumplimiento de las Metas, Programas y Proyectos tales como: Proyectos de Alfabetización, Merienda Escolar, Proyectos Cívicos y Programas Alternativos de Educación.
- Reducir los índices de analfabetismo, deserción, reprobación y aumentar los índices de cobertura educativa.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

1.- Adecuar la normativa existente de **LA MUNICIPALIDAD** de manera que permita facilitar o brindar celebración especial a todos los trámites administrativos emanados en este convenio con el objetivo de mantener una educación de calidad en todo el municipio.

- 2.- Mantener al día los desembolsos de los subsidios, respetando los porcentajes establecidos de la Transferencia del Gobierno Central, a cada uno de los centros educativos para lograr una mejor cobertura y calidad educativa en todo el municipio.
- 3.- Los SUBSIDIOS son consensos establecidos entre ambas partes, por lo tanto, no crean compromisos legales, puesto que no están sujetos a una ley ni a un reglamento, estos dependen de la capacidad de compromisos de cada una de las partes involucradas.
- 4.- Es atribución de cada Centro Educativo la Identificación del recurso humano que colaborara en la comunidad bajo las condiciones de Subsidio, por lo tanto, las personas beneficiadas bajo este régimen y por la naturaleza de este, no constituyen ningún derecho laboral entre ambas partes, exonerando de toda responsabilidad al Centro Educativo, a la Dirección Municipal de Educación y a la Municipalidad de Morazán, Yoro.
- 5.- Apoyar con el mantenimiento de todos los centros educativos, así como también la dotación de pupitres y material didáctico cuando se requiere y según la disponibilidad presupuestaria y financiera de **LA MUNICIPALIDAD**.
- 6.- Dotación de mochilas y cuadernos a alumnos de distintos Centros de Educativos Gubernamentales, identificando estudiantes de escasos recursos económicos y en riesgo social.
- 7.- Coordinar en conjunto con la Dirección Municipal de Educación toda actividad relacionada en materia educativa, como ser: Inauguración de Año Escolar, Celebración del Festividad, Proyectos Cívicos alusivos a la Patria dados en todo el mes de septiembre, Elección del Congreso Infantil, Festivales Folclóricos y Musicales, celebraciones del Día del Niño, Celebración del Día del Maestro, Recreo Vías, entre otras, para preservar nuestro acervo cultural en nuestro municipio.
- 8.- Los desembolsos de Subsidios se pagarán mediante cheque a nombre de los Directores de cada Centro Educativo o en su efecto al Presidente de la Sociedad de Padres de Familia o Presidente de Patronato de la Comunidad, de cuyos pagos deberán presentar la liquidación correspondiente, los pagos se efectuarán según la disponibilidad financiera de **LA MUNICIPALIDAD**.
- 9.- Colaborar con los Proyectos Educativos de Alfabetización y Trabajo Educativo Social en coordinación con los alumnos de último año de los institutos de educación media del municipio.
- 10.- Brindar el lugar de almacenaje (bodega) de la Merienda Escolar.
- 11.- Apoyar las capacitaciones de formación profesional docente y rendimiento académico de alumnos de La Dirección Municipal de Educación.
- 12.- Programar en el año al menos un Cabildo Abierto educativo según Ley.
- 13.- Apoyar a la Dirección Municipal de Educación con el espacio físico, logística y materiales para su buen funcionamiento.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION.

- 1.- Mantener la matrícula educativa en todo el municipio logrando una educación de calidad en todos los Niveles Educativos Pre-Básica, Básica y Media.
- 2.- Lograr una Educación de Calidad que supere las competencias educativas en todo el municipio.
- 3.- Reducir los índices de deserción y reprobación en los diferentes Centros Educativos.
- 4.- Aumentar los índices de cobertura y rendimiento académico en todos los niveles.
- 5.- Socializar con LA MUNICIPALIDAD ante la Corporación Municipal toda actividad orientada a mejorar las condiciones educativas en todos los Centros, como ser: Eventos Sociales y Culturales, Olimpiadas de Matemáticas y Español, Torneos de Fútbol rápido, entre otros.
- 6.- Monitorear el proceso y entrega de la Merienda Escolar.
- 7.- Mantener una comunicación permanente y constante con los Padres de Familia de los diferentes Centros educativos en todo el municipio.
- 8.- Colaborar con **LA MUNICIPALIDAD** en todas las actividades relacionadas en materia educativa con el objetivo de fortalecer las capacidades y valores en los educandos.

- 9.- Supervisar el Proyecto de Alfabetización en todo el municipio con el interés de erradicar el analfabetismo.
- 10.- Implementación de Programas y Proyectos orientados al mejoramiento y conservación del medio ambiente y salud en nuestro municipio.
- 11.- Apoyar los Eventos Sociales y Culturales en cada centro escolar en coordinación con **LA MUNICIPALIDAD**.
- 12.- Supervisar que en cada centro escolar se organice la Sociedad de Padres de Familia, Gobiernos Escolares y Estudiantiles como apoyo fundamental alternativo de gestión al centro educativo.
- 13.- Monitorear y Supervisar si los beneficiarios de los Subsidios están cumpliendo con sus responsabilidades en cada Centro Educativo.
- 14.- Programar y dirigir cabildos abiertos educativos según Ley.
- 15.- Darle estricto cumplimiento y apegarse a las cláusulas que se manifiestan en este Convenio suscrito entre ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: IMPREVISTOS Y RESCISION

En todo lo previsto en el presente Convenio se respetarán las cláusulas convenidas en el mismo por ambas partes firmantes.

El presente convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes, notificando con un plazo de anticipación de sesenta (60) días calendarios, para que se finiquite todo lo que se encuentre pendiente.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor en la misma fecha de su firma y su duración será por el término de un año a partir del cinco de enero del año dos mil veinte y uno al veinte y cuatro de enero del dos mil veinte y dos, prorrogables cada año mediante la necesidad y de conformidad a los resultados obtenidos, pudiendo ser renovado a voluntad de las partes.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, en el municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, entendidos y aceptando las partes firmantes todas y cada una de sus cláusulas.



Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Lic. Suyapa Lourdes Acosta Flores
Directora Municipal de Educación
Distrito Escolar No. 06



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el Año Dos Mil Veintiuno (2021), Se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 01-2021, Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal** del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, **Celebrada el día Sábado Nueve (9) de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021);** en el Salón de Sesiones de la Hacienda el Pastoreo del Valle de Oloman, Presidio el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, para desarrollar la agenda siguiente: 1.- Comprobación del quórum; 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia enviada y recibida, 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal; 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal, 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo, 8.- Asuntos y/o Varios; 9.- Acuerdos y Resoluciones; 10.- Cierre de la Sesión; Se desarrolló de la manera siguiente: 1.- Se Comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma, El Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2do. Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3ero. P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4to. Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5to. Profa. Marlen Argentina Ávila Dávila; 6to. Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7mo. Sr. Rocendo Duarte Ramírez, 8vo. Sra. Linda Victoria Cruz Cruz, y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Mazariegos, **QUE DA FE,** 2.- Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la sesión a las 9:10 a.m. 4...5...6...7...8...9.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- 9.7.- CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 13 numeral 11, de la ley de Municipalidades Vigente, es atribución de la Municipalidad la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con Otras Entidades Descentralizadas del Estado, con las cuales concorra en la explotación de los recursos; **CONSIDERANDO:** Que es función del Alcalde como Representante Legal de la Municipalidad el Suscribir



Convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas de Desarrollo No Gubernamental; **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades; **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad de Morazán, Yoro, a través de la Corporación Municipal que preside el Señor Alcalde, ha estado trabajando de la mano con el Gobierno de la Republica por conducto de la Secretaria de Educación, Salud, Gobernación, SINAGER, SEDIS, entre otras, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para la Gestión, Coordinación, Ejecución y Seguimiento de los Programas y Proyectos para el Fortalecimiento de nuestros Sistemas Municipales de Educación, Salud, Infraestructura, Agrícola, Etc. En el Marco de las Emergencias Nacionales Sanitarias y Humanitarias por la Covid 19 y Tormentas Tropicales ETA e IOTA; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley **ACUERDA** Por Unanimidad **PRIMERO:** Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, Yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde, para la Suscripción y Firma de Convenio de Colaboración y Cooperación con la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DISTRITO NUMERO 06 MORAZÁN, YORO**, Lic. Suyapa Lourdes Acosta Flores, con el objetivo de establecer cooperación con todos los Centros de Enseñanza en los distintos niveles educativos de pre básica, básica y media del Municipio, para así ofertar una demanda educativa de calidad que reúna las condiciones pedagógicas óptimas para mejorar la educación en nuestro municipio y ciudad de Morazán; **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, Yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde, para la Suscripción y Firma de Convenio de Colaboración y Cooperación con la **FUNDACION MATERNO INFANTIL DR. JOSÉ MARÍA ORTIZ VILLAJOS DE MORAZÁN, YORO**, Siendo la Presidenta la Lic. Yolany Guzmán Lujan, con el objetivo de establecer cooperación con la Fundación Materno para apoyar y fortalecer los Centros Asistenciales de Salud, Centros de Atención Primaria en Salud y la Casa Hogar Materno Infantil del Municipio de Morazán, Yoro, prestando servicios de salud de calidad que reúna las condiciones óptimas para el bienestar de los pacientes; **TERCERO:** Ambos convenios

de cooperación tiene como atribución adecuar las normativas existentes de la Municipalidad de manera que permita facilitar y brindar celebridad especial a todos los trámites administrativos emanados en el convenio con el fin de mantener educación y salud de calidad en el municipio; **CUARTO:** Las partes manifiestan que suscriben los presentes convenios de cooperación de manera libre y voluntaria y se comprometen a ejecutar los mismos en el marco de las premisas y compromisos institucionales contenidas en el convenio, las partes expresan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el convenio; **QUINTO: VIGENCIA** Ambos Convenios entraran en vigencia en la misma fecha de su firma y su duración será por el término de Un (1) año, prorrogables cada año mediante la necesidad y de conformidad a los resultados obtenidos pudiendo ser renovados a voluntad de las partes; **COMUNIQUESE y CUMPLASE.-** 10.- No habiendo más que tratar el Señor Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 4.00 p.m. **Y SE FIRMA Y SE SELLA PARA CONSTANCIA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.**

ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Hacienda El Pastoreo Valle de Oloman, del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los Diez (10) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021).




LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS
SECRETARIO MUNICIPAL